

Día 20 a las 16 horas

Ponencia: El Organismo de Igualdad del Gobierno de Canarias:  
el Instituto Canario de la Mujer  
Gladys Riego

La ponencia versa sobre la composición, funciones y competencias del Instituto Canario de la Mujer, para dar a conocer y hacer visible el trabajo de este organismo autónomo, desconocido para gran parte de la población canaria, y que está adscrito a la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias

El objetivo primordial de este organismo es promover las condiciones que hagan real y efectiva la igualdad del hombre y la mujer en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social de Canarias.

Es cierto, no obstante, que al Instituto Canario de la Mujer le corresponde este importante papel de promoción y fomento de las condiciones que posibiliten la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida; sin embargo, este papel no supone, lógicamente, que el citado organismo tenga atribuidas competencias objeto del resto de departamentos en que se divide el Gobierno de Canarias.

Así, la propia Ley de creación del Instituto Canario de la Mujer, la Ley 1/1994, de 13 de enero, le atribuye una serie de funciones para el cumplimiento de sus fines; entre ellas, elaborar directrices destinadas a conseguir la igualdad real y efectiva entre los sexos e impulsar su aplicación por los distintos poderes públicos canarios; realizar el seguimiento de la legislación vigente y su aplicación y ser oído en el proceso de elaboración de disposiciones generales promovidas por el gobierno canario; realizar campañas de sensibilización sobre la problemática de las mujeres; establecer relaciones y cauces de participación con entes públicos y privados que contribuyan a la consecución de los objetivos del Instituto Canario de la Mujer; recibir y encauzar en el orden administrativo, las denuncias formuladas en casos concretos de discriminación por razón de sexo, fomentar y coordinar la prestación de servicios de todo tipo a las mujeres, mediante el establecimiento de convenios con entidades públicas y privadas, promover medidas que contribuyan a procurar un tratamiento de las mujeres en los medios de comunicación acomodado a los principios constitucionales,....